



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2022 – 0573** 00

Atendiendo a la solicitud que hace la apoderada de la parte demandante, se dispone oficiar a la Defensoría del Pueblo, para realizar el informe de valoración de apoyo. No obstante, se les informa nuevamente a los interesados que en caso de querer realizarlo de manera particular en la entidad Álamos, pueden acercarse a la institución sin necesidad de oficio y darlo a conocer al juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f79bb31724f0417fb74e9824be78d797f43e36cf90867f053498f107788219f4**

Documento generado en 09/12/2022 12:43:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>